



RIO BUENO, enero 04 de 2019.

EXENTO N° 136.-/ VISTOS:

ID DOC: 327614

1.- El Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, 30 de noviembre de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de noviembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Decreto Exento N° 4323 de fecha 25 de octubre de 2018, donde se aprueba Contrato de Arriendo anual Local N° 10, Sector Interprovincial, de fecha 25 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de prorrogar contrato arriendo del local N° 10, Sector Interprovincial, "Venta de Pasajes", Terminal de Buses de Río Bueno.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** Convenio N° ~~272~~ de prorroga contrato arriendo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, representada por el Alcalde de la Comuna, don Luis Roberto Reyes Álvarez y Empresa Transportes Santín y Cía. Ltda., R.U.T. N° 77.189.090-3, representante de la Empresa Sr. Javier Santín Martínez, Cédula de Identidad N° 9.946.522-0.

2.- Impútese el ingreso a la cuenta presupuestaria que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



JAVIER LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

CONVENIO N° 272

PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCALES

TERMINAL DE BUSES DE RIO BUENO

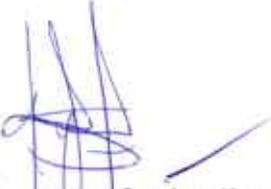
En Río Bueno, a 04 de enero de 2019, entre la I. Municipalidad de Río Bueno, persona jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde, don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, chileno, Profesor de estado Educación Física, soltero, cédula de identidad N° 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, en adelante "la Municipalidad" y la Empresa de Transportes Santín y Cía. Ltda, RUT N° 77.189.090-3 , representada por don (ña) Javier Santín Martínez, Cédula de Identidad N° 9.946.522-0, nacionalidad chilena, domiciliado (a) en - Río Bueno, en adelante "el Arrendatario", los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad, con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por contrato de fecha 25 de octubre de 2018, la Municipalidad y el Arrendamiento celebraron un contrato de arrendamiento por local del Terminal de Buses de Río Bueno, Local N° 10, Sector Interprovincial, Venta de Pasajes, en dicho contrato en el punto Tercero se estableció como fecha de término de la concesión el 31 de diciembre de 2018. Asimismo, se entiende renovado automáticamente por periodos sucesivos e iguales a un año. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento, las partes vienen en prorrogar, desde el 01 de enero de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019. **TERCERO:** El monto del contrato de arrendamiento es de \$154.050 (Ciento cincuenta y cuatro mil cincuenta pesos)

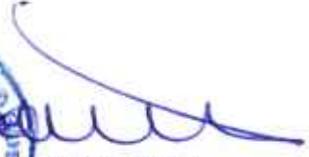
CUARTO: El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Arrendatario y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

QUINTO: En todo lo no modificado permanece plenamente vigente el contrato celebrado entre las partes con fecha 25 de octubre de 2018.

PERSONERIA: La personería de don Luis Roberto Reyes Álvarez, para representar a la I. Municipalidad de Río Bueno, para actuar en representación de la Municipalidad de Río Bueno, consta en el Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, LEY 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre de 2016.


Empresa de Transportes Santín y Cía. Ltda.
R.U.T. N° 77.189.090-3
Javier Santín Martínez - Repr. Legal
C.I. N° 9.946.522-0




LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
Alcalde



Autorizo las firmas de Don JAVIER FERNANDO SANTIN MARTINEZ, cedula de identidad nacional N°9.9436522-0, en representación según seña de EMPRESA DE TRANSPORTE SANTIN Y CIA Ltda., Rut77.189.090-3, como arrendador. Santiago, a 10 de Enero del 2019//FM

100

